Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 339-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 02 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 207 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 207

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, evalúe la factibilidad de construir sendas peatonales elevadas en:

- Las calles Alem y 25 de Mayo, lado Oeste.
- Las calles Alem y Acassuso, lado Este.

ARTICULO 2º.- Asimismo se solicita que la intervención contemple la correspondiente señalización horizontal y vertical, a fin de advertir a los conductores sobre la presencia de los cruces peatonales elevados y reforzar la seguridad vial en el sector.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro